

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS  
DEL DÍA 3 DE ENERO DE 2024**

En la ciudad de Lima, a los tres días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, se reunió el Consejo de Ministros en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidenta de la República, con la participación del señor Luis Alberto Otárola Peñaranda, Presidente del Consejo de Ministros y de los(as) señores(as) Ministros(as): Javier González Olaechea Franco, Ministro de Relaciones Exteriores; Jorge Luis Chávez Cresta, Ministro de Defensa; Alex Alonso Contreras Miranda, Ministro de Economía y Finanzas; Victor Manuel Torres Falcón, Ministro del Interior; Eduardo Melchor Arana Ysa, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Miriam Janette Ponce Vertiz, Ministra de Educación; César Henry Vásquez Sánchez, Ministro de Salud; Jennifer Lizetti Contreras Alvarez, Ministra de Desarrollo Agrario y Riego; Daniel Ysau Maurate Romero, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Producción; Juan Carlos Mathews Salazar, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Hania Pérez de Cuellar Lubienska, Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Oscar Electo Vera Gargurevich, Ministro de Energía y Minas; Nancy Rosalina Tolentino Gamarra, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Leslie Carol Urteaga Peña, Ministra de Cultura; Albina Ruiz Ríos, Ministra del Ambiente; y, Julio Javier Demartini Montes, Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.

**ORDEN DEL DIA:**

**1. Aprobación de Acta**

La Secretaria del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, el Acta de la sesión no presencial del 31 de diciembre de 2023, la misma que fue aprobada.

**2. Proyecto de dispositivo legal**

**2.1. Proyecto de Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia declarado en la Red Vial Nacional y en las Redes Viales Departamentales o Regionales, propuesto por el Ministerio del Interior**

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto prorrogar por el término de treinta (30) días calendario, a partir del 6 de enero de 2024, el Estado de Emergencia declarado en la Red Vial Nacional y en las Redes Viales Departamentales o Regionales, incluyendo los quinientos (500) metros adyacentes a cada lado de las redes viales en mención. La Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas.

Durante la prórroga del Estado de Emergencia, que comprende la Red Vial Nacional y las Redes Viales Departamentales o Regionales, incluyendo los quinientos (500) metros adyacentes a cada lado de las redes viales en mención, se aplica lo dispuesto en el inciso 1) del artículo 137 de la Constitución Política del Perú, en lo que concierne a la restricción o suspensión del ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la inviolabilidad de domicilio, libertad de tránsito por el territorio nacional, libertad de reunión y libertad y seguridad personales, comprendidos en los incisos 9), 11), 12) y 24) literal f) del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

La intervención de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas se efectúa conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1186, Decreto Legislativo que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú, y en el Decreto Legislativo N° 1095, Decreto Legislativo que establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-DE, respectivamente; así como, en el "Protocolo de actuación conjunta del Estado para la articulación de servicios en contextos de detención, retención e intervención policial a mujeres y personas en condición de vulnerabilidad", aprobado por Decreto Supremo N° 002-2023-MIMP.



Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

### 3. Informes y presentaciones

#### 3.1 Informe del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre las medidas para la reactivación económica.

El Consejo de Ministros acordó posponer el informe para una próxima sesión.

#### 3.2 Informe del Ministerio del Interior sobre los operativos policiales preventivos realizados al cierre del año 2023, así como, el Plan Perú Seguro para fortalecer la Seguridad Ciudadana el año 2024

El Consejo de Ministros acordó posponer el informe para una próxima sesión.

#### 3.3 Informe de los Sectores sobre intervenciones priorizadas para el año fiscal 2024

##### • Ministerio de Salud

El señor César Henry Vásquez Sánchez, Ministro de Salud, informó que las intervenciones priorizadas para el año fiscal 2024 en su Sector se encuentran constituidas por la respuesta ante el Fenómeno El Niño, las intervenciones en salud pública, el destrabe de inversiones en salud, las inauguraciones y puesta en operación de nuevos establecimientos de salud, como la cartera de inversiones, entre otras intervenciones.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

##### • Ministerio de Educación

La señora Miriam Janette Ponce Vertiz, Ministra de Educación, informó que las intervenciones priorizadas para el año fiscal 2024 en su Sector se encuentran constituidas por la Estrategia Ciudadanía 101%, las estrategias de cunas, la conversión de instituciones educativas unidocentes a multigrado (bidocente), actualización del modelo del servicio educativo sobresaliente en los Colegios de Alto Rendimiento (COAR) académicos, deportivo y artístico, inversión en formación docente, inglés en educación inicial y propuesta de atención psicológica virtual, entrega de nuevas becas del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC), como también la entrega de escuelas temporales bicentenarios, permanentes bicentenarios y modulares, el enfoque en la educación técnica y el buen inicio del año escolar entre otras intervenciones.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

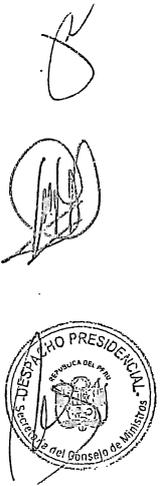
##### • Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

La señora Hania Pérez de Cuellar Lubienka, Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento, informó que las intervenciones priorizadas para el año fiscal 2024 en su Sector se encuentran constituidas por la promoción y acceso a viviendas urbanas, la producción de viviendas rurales, acceso a la vivienda de interés social en terrenos de propiedad estatal, la creación del Proyecto Especial para el eje Callao – Ancón – Chancay, entrega de títulos de propiedad a cargo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI), impulso a las intervenciones ante el Fenómeno El Niño y las inversiones sectoriales, entre otras intervenciones.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

##### • Ministerio de Energía y Minas

El señor Oscar Electo Vera Gargurevich, Ministro de Energía y Minas, informó que las intervenciones priorizadas para el año fiscal 2024 en su Sector se encuentran constituidas



por la línea de proyectos mineros, el sinceramiento de la información contenida en el Registro Integral de Formalización Minera (REINFO), la Ventanilla Única Digital, la masificación del gas natural, la remediación de los sitios impactados en las cuencas de Corrientes, Pastaza, Tigre y Marañón, ubicados en Loreto, como también la remediación de pasivos ambientales del Subsector Hidrocarburos ubicados en Piura, Tumbes y Loreto, entre otras intervenciones.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- Ministerio de Transportes y Comunicaciones

El señor Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo, Ministro de Transportes y Comunicaciones, informó que las intervenciones priorizadas para el año fiscal 2024 en su Sector se encuentran constituidas por inversiones en carreteras interprovinciales, puentes, transporte urbano, aeropuertos y ferroviarias, como en la reducción en la brecha de acceso a servicios móviles, entre otras intervenciones.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

La señora Jennifer Lizetti Contreras Alvarez, Ministra de Desarrollo Agrario y Riego, informó que las intervenciones priorizadas para el año fiscal 2024 en su Sector se encuentran constituidas por la ejecución de proyectos emblemáticos, la siembra y cosecha de agua, la organización y promoción de la inversión agraria en gobiernos regionales y locales, el acceso al crédito agrario, la promoción del valor agregado a través del Programa de Compensaciones para la Competitividad (AGROIDEAS), la titulación de tierras, como la innovación tecnológica y servicios de sanidad, entre otras intervenciones.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

Sin otro tema a tratar, el Presidente del Consejo de Ministros levantó la sesión.



DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA  
Presidente del Consejo de Ministros

JAVIER GONZALEZ OLAECHEA FRANCO  
Ministro de Relaciones Exteriores

JORGE LUIS CHÁVEZ CRESTA  
Ministro de Defensa

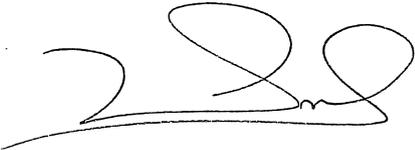
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA  
Ministro de Economía y Finanzas



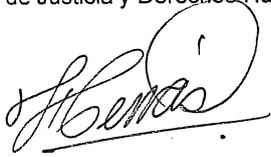
VICTOR MANUEL TORRES FALCON  
Ministro del Interior



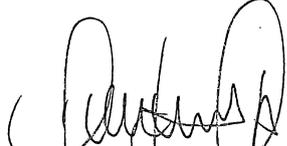
EDUARDO MELCHOR ARANA YSA  
Ministro de Justicia y Derechos Humanos



MIRIAM JANETTE PONCE VERTIZ  
Ministra de Educación



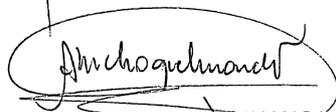
CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ  
Ministro de Salud



JENNIFER LIZETTI CONTRERAS ALVAREZ  
Ministra de Desarrollo Agrario y Riego



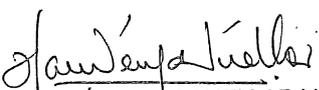
DANIEL YSAU MAURATE ROMERO  
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo



ANA MARIA CHOQUEHUANCA DE  
VILLANUEVA  
Ministra de la Producción



JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo



HANIA PÉREZ DE CUELLAR LUBIENSKA  
Ministra de Vivienda, Construcción y  
Saneamiento



RAÚL RICARDO PÉREZ REYES ESPEJO  
Ministro de Transportes y Comunicaciones



OSCAR ELECTO VERA GARGUREVICH  
Ministro de Energía y Minas



NANCY ROSALINA TOLENTINO GAMARRA  
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA  
Ministra de Cultura



ALBINA RUIZ RÍOS  
Ministra del Ambiente



JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES  
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social



MAGALY VIRGINIA VILLAFUERTE FALCÓN  
Secretaría del Consejo de Ministros (e)